



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 78.2 del ROF establece que son sesiones extraordinarias las convocadas por el Alcalde a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Considerando que la adopción de acuerdo sobre el punto único del orden del día no puede demorarse hasta la próxima sesión plenaria, dada la próxima finalización de la vigencia del contrato del actual concesionario de la residencia de la tercera edad.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **22 de marzo de 2013, a las 17'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Ratificación, por razones de urgencia, de la inclusión del asunto único en el orden del día de la presente sesión.
- 2º.- Propuesta de Alcaldía de supresión del servicio de la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diecinueve de marzo de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^ª M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^ª M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^ª ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^ª ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^ª M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^ª INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^ª MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las diecisiete horas del día veintidós de marzo de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN, POR RAZONES DE URGENCIA, DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO ÚNICO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa da lectura de la propuesta obrante en el expediente:

“El día 31 de marzo de 2013 finaliza el contrato de concesión de la gestión del servicio de residencia municipal de la tercera edad formalizado con EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, en virtud del procedimiento negociado tramitado ante la imposibilidad de adjudicar en los procedimientos abiertos convocados. El contrato se formalizó para el mes de septiembre de 2012 y ha sido objeto de declaración de continuidad hasta el 31 de marzo de 2013, fecha en la que finaliza el plazo máximo de seis meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, para declarar la continuidad del contrato.

Desde el mes de septiembre de 2012 este Ayuntamiento ha convocado dos licitaciones por procedimiento abierto que no han podido ser adjudicadas. Asimismo, después del acuerdo de la Mesa de contratación, de 13 de diciembre de 2012, de declarar desierta la última licitación convocada, se ha intentado la posibilidad de adjudicar el contrato, en las mismas condiciones, por un procedimiento negociado. Se ha contactado con la empresa inadmitida en ese último procedimiento y ha manifestado que no está interesada en gestionar el

Servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos que lo regulan. Lo mismo ha manifestado la empresa que gestiona el Servicio.

Asimismo, se han mantenido conversaciones con los representantes de los trabajadores de la Residencia y se ha propuesto la alternativa de crear una Cooperativa que gestionase la misma, si bien los trabajadores, pese a que sus representantes sindicales valoraron positivamente esa posibilidad, no la han aceptado.

Se ha contactado hasta hace unos días con varias empresas del sector al objeto de que estudiaran la viabilidad económica del servicio de residencia, sin que ninguna de ellas haya manifestado su voluntad de participar en un procedimiento de licitación en las condiciones determinadas por este Ayuntamiento en la última licitación convocada.

Finalmente, la empresa concesionario ha presentado escrito en el Registro de este Ayuntamiento, con fecha 14 de marzo de 2013, comunicando su voluntad de que se dé por finalizada la relación contractual con fecha 31 de marzo de 2013, alegando que se ha agotado el plazo máximo de seis meses de posible continuidad previsto en el contrato.

Por todo ello, ante la imposibilidad declarar una nueva continuidad del servicio con el actual concesionario, y no habiéndose encontrado ninguna solución para la adjudicación del servicio, se considera como única alternativa viable la supresión del mismo, siendo necesario la adopción del acuerdo a la mayor brevedad posible, por lo que se ha convocado sesión plenaria extraordinaria para el próximo 22 de marzo, no siendo posible demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 2013.

Asimismo, si bien se ha convocado sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda para el mismo día 22 de marzo, con anterioridad a la celebración de la sesión plenaria antes citada, el expediente de supresión del servicio no se encuentra dictaminado a la fecha de la convocatoria de la citada sesión plenaria, por lo que procede la ratificación de su inclusión en el orden del día de la misma por las razones de urgencia expuestas.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de acuerdo ratificando la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 22 de marzo de 2013, del punto relativo a la supresión del servicio de residencia de la tercera edad, por razones de urgencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del ROF”.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular y de los 6 Concejales del Grupo Socialista, un voto en contra, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, y la abstención del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV. **ACUERDA** ratificar, por razones de urgencia, la inclusión en el orden del día de la convocatoria de esta sesión plenaria del punto relativo a la supresión del servicio de residencia de la tercera edad, no dictaminado por Comisión Informativa en ese momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del ROF.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice

literalmente lo siguiente:

“Consta en el expediente Memoria de la Concejalías de Hacienda y de Mayores en relación con el Servicio de Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la que consta literalmente lo siguiente:

“1º.-ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO

El Servicio de Residencia Municipal de la Tercera Edad se estableció por este Ayuntamiento en el año 1995.

Así, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, ACORDO:

1º.- Establecer la prestación del servicio de la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el Informe Económico Financiero de fecha 17 de enero de 1995, que obra en el expediente, se determina que *“la prestación de este servicio nace como consecuencia de la posibilidad de acudir al concierto establecido por la CAM en esta materia”*.

En este Informe consta que *“Por parte de esta corporación y con la ayuda financiera de la CAM se han realizado las obras de construcción del edificio que albergará este servicio. También del mismo modo se procede a dotarlo de mobiliario y enseres. El edificio está preparado para 36 plazas validas y 8 asistidas. El coste de estas inversión no se repercutirá en ningún modo en la prestación del servicio, ni siquiera en los gastos financieros que la misma pudiera ocasionar.”*

En el citado informe se determina un equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos. Los ingresos previstos son los derivados del concierto con la CAM, que son suficientes para financiar los gastos previstos, gastos que incluyen los propios de la gestión de la residencia y, además, el coste del puesto de Director, que figura incluida en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

La finalidad de la implantación del Servicio es la de crear un centro residencial para atender las necesidades de los vecinos, tal como consta en el Programa de Intervención Social, de fecha 6 de octubre de 1994, emitido por la Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, en el que consta lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el principio de integración contemplado en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid, tendente a mantener a las personas/grupos en su medio familiar y comunitario habitual, la existencia en este municipio de un grupo reducido de personas mayores discapacitadas que no pueden valerse por si mismas y que necesitan asistencia continuada para realizar las actividades elementales de la vida cotidiana, sin familiares o amigos que le presten la atención/cuidados que necesitan y sin posibilidades de ofrecerles el Servicio de Ayuda a Domicilio, recurso existente en este municipio, por no dar respuesta apropiada como alternativa a estos casos y a su vez, tienen deseos de abandonar su vivienda habitual para ingresar en un Centro residencial, siempre que este ubicado en el propio pueblo. Se considera necesario crear este tipo de recurso “Un Centro residencial en San Martín de la Vega, que de respuesta y soluciones a estas personas”.

2º.- FINANCIACION DEL SERVICIO: CONCIERTO CON LA CAM

Tal como consta en el Informe Económico Financiero antes citado, el Ayuntamiento financiaría el servicio a través del Concierto con la Comunidad de Madrid, sin necesidad de aportar fondos propios.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, ACORDO:

1º.- SOLICITAR de la Consejería de Integración Social de la CAM el concierto en materia de reserva y ocupación de plazas para la Residencia Municipal de la Tercera Edad de esta localidad, al amparo de lo dispuesto en la Orden 313/1995, de 15 de febrero (BOCM nº 47 de 24-2-95) de dicha Consejería.

2º.- Las plazas a concertar son cuarenta y cuatro (44) de las que treinta y seis (36) son para válidos y ocho (8) para asistidos

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y en particular para la firma del oportuno Concierto”.

Con fecha 19 de mayo de 1995 se formalizó el denominado “Concierto de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores”, ente este Ayuntamiento y la Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid, con vigencia entre los días 1 de mayo y 31 de diciembre de 1995, prorrogable tácitamente por años naturales sucesivos, salvo que sea rescindido por cualquiera de las partes mediante denuncia expresa y por escrito.

El concierto, en su redacción inicial, se prorrogó durante los años comprendidos desde 1996 hasta 2003.

Con fecha 24 de septiembre de 2003 se formaliza documento de modificaron del concierto en el siguiente sentido: de las 44 plazas concertadas, 29 se destinaran a la atención residencial de personas válidas y 15 a la de personas asistidas.

Posteriormente, el concierto, ya modificado, se ha prorrogado durante los años 2004 hasta 2012.

Para el año 2013 se ha formalizado, con fecha 31 de diciembre de 2012, un nuevo documento, denominado Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y este Ayuntamiento, para articular la atención a personas mayores dependientes en la Residencia Municipal de Personas Mayores de San Martín de la Vega.

Este nuevo Convenio supone un cambio importante en relación con el concierto anterior, ya que el número de plazas a conveniar es de 24 plazas para personas mayores dependientes, no incluyéndose plazas para válidos.

3º.- GESTION DEL SERVICIO

El Servicio ha sido gestionado, desde su establecimiento, de forma indirecta, mediante contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 1995, aprobó los Pliegos de cláusulas técnicas y de cláusulas reguladores de la concesión del servicio de gestión y funcionamiento de la Residencia Municipal del Tercera EDAD, así como la convocatoria del correspondiente concurso. Posteriormente, en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 1995, se acordó adjudicar la concesión a ASER.

En 1999 se efectuó una nueva contratación con ASER, que finalizaba su plazo máximo de vigencia (incluidas prórrogas) en marzo de 2007.

A partir de entonces la contratación del servicio ha resultado muy complicada, habiéndose tramitado numerosas licitaciones por procedimiento abierto que, en su mayor parte, han quedado desiertas por la ausencia de ofertas o por la inadmisión de las presentadas al incumplir los Pliegos reguladores.

Así, a principios de 2007 se convocaron dos licitaciones por procedimiento abierto, declaradas desiertas por ausencia de ofertas, por lo que fue necesario, para garantizar la prestación del servicio, acudir a dos procedimientos negociados sucesivos que se adjudicaron a RESIDENCIAS SAN MARCOS S.L., que prestó el servicio hasta 31 de diciembre de 2007.

Finalmente, en el último trimestre de ese año 2007, se convocó una nueva licitación por procedimiento abierto (la tercera de 2007) que fue adjudicada a la ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA). Esta empresa prestó el servicio desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2010, después de varias prórrogas.

En 2010 se tramita una nueva licitación por procedimiento abierto que fue adjudicada a GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS S.L. (BBS), por resultar la única oferta presentada; y por el plazo de cinco años.

Es en el año 2012 cuando la contratación del servicio se complica definitivamente. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de enero de 2012, acordó DECLARAR la RESOLUCION del contrato formalizado con GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS, S.L. (BBS), con fecha 31 de agosto de 2010, por mutuo acuerdo de las partes, al considerar que razones de interés público hacen inconveniente la permanencia del contrato. La fecha de efectos de la resolución y consiguiente extinción del contrato será el día 31 de enero de 2012.

En la misma sesión 18 de enero de 2012 se convoca una primera licitación que quedaría desierta, al no presentarse ofertas. Simultáneamente, fue necesario tramitar un procedimiento negociado, para garantizar la prestación del servicio, que se adjudicó a la ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ.

4º.- NUEVA SITUACION ECONOMICA

Desde hace años el Servicio de Residencia es deficitario para este Ayuntamiento ya que la financiación del concierto con la Comunidad de Madrid no cubre el coste real del Servicio, teniendo este Ayuntamiento que completar esa financiación con fondos propios. Es decir, esa situación de equilibrio entre los ingresos derivados del concierto con la Comunidad de Madrid y los gastos de gestión de la Residencia, prevista al establecerse el servicio, es inexistente.

El desequilibrio entre la aportación del concierto con la Comunidad de Madrid y el precio pagado por este Ayuntamiento a la concesionaria se refleja con los siguientes datos:

2008: inicio contrato con ASISPA

*Precio concierto: 36,76 plaza válida (en 2007, 34,35 plaza válida)

*Precio adjudicación contrato a ASISPA: 42,27 plaza válida

2010: inicio contrato con BBS

*Precio concierto: 37,27 plaza válida

*Precio adjudicación contrato a BBS: 41,66 plaza válida

2012: Enero

*Precio Concierto: 36,77 plaza válida.

*Precio vigente enero contrato BBS: 42,91

A este desequilibrio notable en la financiación del servicio, hay que añadir los costes laborales del Director Médico de la Residencia, de la plantilla municipal, que son asumidos en su integridad por este Ayuntamiento. Se adjunta cuadro de los costes del servicio y del importe del concierto de 2008, 2010 y 2012. En enero de 2012 la aportación de fondos propios se estima en 210.240.41 euros.

Convenio con la Comunidad	Plaza Válida (29) Plaza Asistida (15) TOTAL CONVENIO	Precio Plaza 2008		Precio Plaza 2010		Precio Plaza 2012	
		36,79	389.104,60	37,27	394.502,95	36,77	389.210,45
		54,77	299.865,75	55,53	304.026,75	54,78	299.920,50
			688.970,35		698.529,70		689.130,95

Coste del Servicio	Plaza Válida (29) Plaza Asistida (15) TOTAL COSTE DEL SERVICIO	2008		2010		2012	
		42,27	447.427,95	44,98	476.113,30	44,62	472.302,70
		62,98	344.815,50	64,55	353.411,25	66,48	363.978,00
			792.243,45		829.524,55		836.280,70

DEFICIT DEL SERVICIO	-103.273,10	-130.994,85	-147.149,75
COSTE DIRECTOR DE LA RESIDENCIA	69.980,18	72.363,58	63.090,66
APORTACIÓN MUNICIPAL	173.253,28	-203.358,43	-210.240,41

Esta situación, arrastrada desde hace años, se hace insostenible en la actual coyuntura de crisis económica generalizada, que está afectando profundamente a las Administraciones Públicas y, en concreto a este Ayuntamiento, que se ha visto en la necesidad de adoptar medidas de reducción del gasto al objeto de dar cumplimiento a los objetivos de equilibrio presupuestario exigidos por la normativa vigente. Entre esas medidas se encuentra la reducción del coste del servicio de Residencia Municipal.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de febrero de 2012, *ACORDO APROBAR la Memoria/Propuesta Económica presentada por la Concejalía de Hacienda, APROBAR el catálogo de medidas de reducción del gasto público que se contienen en la Memoria aprobada y REQUERIR a las distintas Concejalías para que procedan a efectuar las actuaciones necesarias para la determinación de las medidas de reducción del gasto público antes aprobadas, y su elevación al órgano municipal competente para su aprobación.* El acuerdo se da por reproducido en su integridad a efectos de motivación de la presente propuesta.

En la Memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local consta el siguiente resumen de la situación económica del Ayuntamiento:

"F) RESUMEN SITUACION ECONOMICA

De los datos antes expuestos se deduce una situación económica de este Ayuntamiento difícil y complicada.

El Remanente de Tesorería negativo, a 31 de diciembre de 2010, asciende a la cifra de 9.853.290,01 euros, lo que supone una situación financiera muy negativa, que está provocando grandes dificultades de Tesorería para pagar las obligaciones reconocidas, especialmente a concesionarios y contratistas del Ayuntamiento. Esta situación solo podrá mitigarse a partir del momento en que se empiece a generar superávit en las cuentas municipales.

Pero, además, el gran problema consiste en que no solo no se genera ese superávit, sino en que ni siquiera se ha llegado a una situación de equilibrio presupuestario. Es decir, ya no solo se trata de eliminar ese remanente negativo, sino de evitar que el mismo vaya incrementándose con el desequilibrio que se produce cada ejercicio presupuestario.

Por tanto, consideramos que el primer objetivo debe ser conseguir ese equilibrio

presupuestario, lo que exige la adopción de importantes medidas de reducción del gasto, en sintonía con las medidas establecidas en la normativa estatal relacionada en la primera parte de este Memoria.

Sin la adopción de esas medidas de reducción del gasto, y la consecución del equilibrio presupuestario, la situación llegará a ser insostenible y este Ayuntamiento se verá en la imposibilidad de prestar los servicios públicos esenciales para la Comunidad.

Como consecuencia de esta situación, en la Memoria se considera procedente la adopción de una serie de medidas de reducción de gasto en los distintos Capítulos del Presupuesto, entre las que se encuentra la siguiente:

1º.- REDUCCION DEL PRECIO DE CONTRATOS DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO: se propone una reducción de las prestaciones de los contratos de gestión de servicio público que luego se detallarán, con la consiguiente reducción del precio de los mismos entre el 10 y el 28% de su coste anual actual, en función de la posibilidad de reducir prestaciones respetando los niveles mínimos de calidad y cobertura de cada servicio. De esta forma se mantendrá un equilibrio adecuado entre la ineludible y urgente reducción del gasto público, y la garantía de la adecuada prestación de los servicios públicos, especialmente de aquellos que son esenciales para la adecuada protección de los intereses colectivos, fin último de cualquier actuación administrativa. Los contratos afectados son los siguientes

- A) Contrato de gestión del servicio público de “Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de Arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes”. El contrato está vigente hasta 31 de diciembre de 2016, por lo que será necesario tramitar expediente de modificación contractual.
- B) Contrato de gestión del servicio público de “Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Gestión de Punto Limpio”. El contrato está vigente hasta 31 de agosto de 2017, por lo que será necesario tramitar expediente de modificación contractual.
- C) Contrato de gestión del servicio público de Residencia Municipal de la Tercera Edad: Se procederá a tramitar expediente para una nueva contratación, fijando como tipo de licitación el importe que subvenciona la Comunidad de Madrid, lo que supondrá una importante reducción con respecto al precio hasta ahora vigente. De este modo se pretende que el servicio se financie en su mayor parte con la citada subvención, reduciendo la aportación que ha venido haciendo el Ayuntamiento con un coste medio anual en torno a 200.000 €.”

Posteriormente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, ha aprobado el Plan de Ajuste, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero. La aprobación del Plan Ajuste es una exigencia del Decreto Ley para acogerse al mecanismo de financiación de las deudas a proveedores, y constituye la única alternativa para que este Ayuntamiento pueda garantizar su sostenibilidad económica, ante la difícil situación en la que se encuentra. Se trata de evitar la situación de insuficiencia presupuestaria en la que se encuentra desde hace años y llegar a una situación de equilibrio presupuestario a partir de 2012, eliminando el déficit que lastra nuestra Tesorería.

Como consecuencia de esta nueva situación económica, y una vez aprobado el Plan de Ajuste, se redactaron nuevos Pliegos para la contratación de la gestión del Servicio. La nueva contratación suponía una reducción sobre el precio vigente en la concesión a 1 de enero de 2012 de, aproximadamente, un 20%, como consecuencia de la necesidad de ajustar el precio de la misma al concierto con la Comunidad de Madrid que la financia, por razones de austeridad económica y de insuficiencia presupuestaria para financiar el exceso del precio del contrato sobre los ingresos derivados del citado concierto.

Por ello, con fecha 13 de junio de 2012 se convoca la nueva licitación (la

segunda de 2012) por procedimiento abierto, que fue declarada desierta por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2012, al inadmitirse la única oferta presentada.

5º.- NUEVO CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

En esa misma fecha (20 de septiembre de 2012) se convoca una nueva licitación por procedimiento abierto (la tercera de 2012)

Durante la tramitación de la licitación, se comunica por la Comunidad de Madrid que para 2013 se va a proponer la formalización de un nuevo Convenio que supone un cambio importante en relación con el concierto anterior, ya que el número de plazas a conveniar es de 24 plazas para personas mayores dependientes, no incluyéndose plazas para válidos. Por tanto, del total de 44 plazas sólo se convenían 24.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de octubre ACORDO RENUNCIAR a la celebración del contrato; por razones de interés público, como consecuencia de la modificación sobrevenida del concierto anual con la Comunidad de Madrid que financia el citado servicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se redactan nuevos Pliegos para adaptarlos al nuevo Convenio y el Pleno, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2012, convoca una nueva licitación (la cuarta de 2012) por procedimiento abierto. Nuevamente no se puede efectuar adjudicación ya que la Mesa de contratación, en sesión de fecha 13 de diciembre, acordó INADMITIR la oferta presentada por ÉBORA TRAINING, S.L. (NEXUS INTEGRAL), la única participante, al considerar que no ha acreditado tener la solvencia técnica profesional requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, al no tener certificado el sistema de la gestión en prevención de riesgos laborales y PROPONER al órgano de contratación que se declare desierto el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio público de la Residencia Municipal de la Tercera Edad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

6º.- SITUACION ACTUAL Y NECESIDAD DE SUPRIMIR EL SERVICIO

La situación actual es que el Servicio está siendo prestado por ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, en virtud del procedimiento negociado tramitado ante la imposibilidad de adjudicar en los procedimientos abiertos convocados. El contrato se formalizó para el mes de septiembre de 2012, y ha sido objeto declaración de continuidad hasta el 31 de marzo de 2013, fecha en la que finaliza el plazo máximo de seis meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, para declarar la continuidad del contrato.

Después del acuerdo de la Mesa de contratación de declarar desierta la última licitación convocada, se planteó la posibilidad de tramitar, en las mismas condiciones, un procedimiento negociado. Se ha contactado con la empresa inadmitida en el último procedimiento y ha manifestado que no está interesada en gestionar el Servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos que lo regulan. Lo mismo ha manifestado la empresa que gestiona el Servicio.

Asimismo, se han mantenido conversaciones con los representantes de los trabajadores de la Residencia y se ha propuesto la alternativa de crear una Cooperativa que gestionase la misma, si bien los trabajadores, pese a que sus representantes sindicales valoraron positivamente esa posibilidad, no la han aceptado.

Se ha contactado con varias empresas al objeto de que estudiaran la viabilidad económica del servicio de residencia, sin que ninguna de ellas haya manifestado su conformidad a participar en un procedimiento de licitación en las condiciones determinadas por este Ayuntamiento en la última licitación convocada.

Ante esta situación, se considera como única alternativa viable la supresión del Servicio.

El Ayuntamiento se encuentra obligado a conseguir los objetivos de equilibrio presupuestario exigidos por la normativa vigente y por el propio Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2012, lo que exige que el Servicio de Residencia se financie autónomamente, sin que el Ayuntamiento tenga que aportar fondos propios. Continuar como hasta ahora aportando esos fondos es absolutamente inadmisibles, en un marco de ajuste en el que el propio Ayuntamiento, en cumplimiento del citado Plan de Ajuste, se ha visto en la necesidad de tramitar un expediente de despido colectivo y otro de modificación sustancial de condiciones de trabajo de personal laboral, que supone la reducción de jornadas de determinados empleados y la reducción salarial de todo el personal laboral, estando pendiente de tramitar una modificación de la RPT para también reducir las retribuciones del personal funcionario.

Por eso, en los Pliegos de la última licitación convocada el precio del contrato se adapta al nuevo Convenio con la Comunidad de Madrid y parte de la premisa anterior, es decir que este Ayuntamiento no tenga que aportar fondos propios a su financiación, ya que en la actual situación económica eso sería insostenible. Sin embargo, la licitación quedó desierta y no se ha conseguido contactar con ninguna empresa interesada en prestar el servicio en esas condiciones.

Como conclusión, y examinando la evolución en la gestión de la residencia municipal desde su puesta en marcha hasta la actualidad, no se cumplen las condiciones económicas y necesidades sociales para y por las que fue creada.

1. En el Informe Económico Financiero de fecha 17 de enero de 1995, se *determina un equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos. Los ingresos previstos son los derivados del concierto con la CAM, que son suficientes para financiar los gastos previstos, gastos que incluyen los propios de la gestión de la residencia y, además, el coste del puesto de Director, que figura incluida en la plantilla de personal del Ayuntamiento*. **Este equilibrio económico hace años que es inexistente.**
2. Según se extrae del propio informe *“La finalidad de la implantación del Servicio es la de crear un centro residencial para atender las necesidades de los vecinos, tal como consta en el Programa de Intervención Social, de fecha 6 de octubre de 1994, emitido por la Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, en el que consta lo siguiente:*

“Teniendo en cuenta el principio de integración contemplado en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid, tendente a mantener a las personas/grupos en su medio familiar y comunitario habitual, la existencia en este municipio de un grupo reducido de personas mayores discapacitadas que no

pueden valerse por si mismas y que necesitan asistencia continuada para realizar las actividades elementales de la vida cotidiana, sin familiares o amigos que le presten la atención/cuidados que necesitan y sin posibilidades de ofrecerles el Servicio de Ayuda a Domicilio, recurso existente en este municipio, por no dar respuesta apropiada como alternativa a estos casos y a su vez, tienen deseos de abandonar su vivienda habitual para ingresar en un Centro residencial, siempre que este ubicado en el propio pueblo. Se considera necesario crear este tipo de recurso "Un Centro residencial en San Martín de la Vega, que de respuesta y soluciones a estas personas".

El número de vecinos de nuestro municipio residentes en la residencia municipal es de 4 de un total de 44 plazas de residentes, antes de la modificación del Convenio por parte de la Comunidad, por tanto no se puede determinar que se cumpla la finalidad inicial de atención a las necesidades de los vecinos, máxime cuando por ser financiación de la Comunidad de Madrid, es ésta la que realiza la asignación de las solicitudes a las residencias concertadas.

7º.- COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de LBRL el Servicio de Residencia de la Tercera Edad no es un servicio de prestación obligatoria por este Ayuntamiento.

En realidad, es la Comunidad de Madrid la Administración competente para la prestación del mismo, si bien los Ayuntamientos pueden colaborar en dicha prestación, como se ha hecho hasta ahora. La Comunidad de Madrid ha establecido un sistema público de servicios sociales, entre cuyas prestaciones se encuentra la asistencia residencial a mayores y es esa Administración la encargada de su gestión.

Por tanto, la supresión del servicio de Residencia por este Ayuntamiento solo supondrá que los actuales residentes se trasladarán a otros centros que determinará la Comunidad, que es la Administración obligada a prestar el servicio.

Asimismo, se ha de valorar el hecho que el número de residentes de San Martín es mínimo, en torno a cuatro, ya que las plazas del centro, al estar concertadas con la comunidad, son cubiertas por las personas que esta designa, sean o no de San Martín".

Por todo ello, se PROPONE al Pleno la supresión del Servicio por los motivos expuestos".

Consta en el expediente informe de Secretaria.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 2013, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y ocho votos en contra, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- SUPRIMIR la prestación del Servicio de Residencia Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo, con efectos de 31 de marzo de 2013.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, actual concesionaria del servicio, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, dice que vuelven a los mismos alegatos que están manteniendo y que le parece vergonzoso que toda esta situación haya tenido que llegar hasta este punto y que culmine con el despido de los trabajadores y el traslado de las personas mayores que están en la Residencia, con los trastornos que esto supone, no solo a los trabajadores, sino a estos vecinos que estaban en la Residencia.

Al Sr. Cano le parece lamentable que toda esta crisis la tengan que pagar siempre los mismos. Están viendo como este municipio cada vez esta sufriendo mayores retrocesos por parte de este Equipo de Gobierno, en el cual están desmantelando todos los servicios públicos existentes en el municipio, cosa que están radicalmente en contra, cosa que les parece totalmente negativo para lo que va a ser el poder vivir en este municipio. Continúa diciendo que están llegando a una situación en la cual los únicos servicios municipales que van a poder seguir subsistiendo va a ser Recaudación y siempre y cuando no lo privaticen para dárselo a algún banco.

El Sr. Cano manifiesta que, por todo esto, están en contra del cierre de la Residencia y de seguir disminuyendo los servicios públicos.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, indica que se limita a la misma intervención que hicieron en el Pleno anterior y, como todo esto ya se ha hablado, todo esto ya se ha dicho, al margen de que puedan hacer algún apunte más, lo que desea la Sra. Brea es leer una carta que le ha llegado de un vecino donde retrata perfectamente qué es lo que está haciendo este Ayuntamiento.

La Sra. Brea lee la carta:

“Dentro de unos días, el 4 de abril, se cumplirán 34 años de un Ayuntamiento democrático en San Martín de la Vega. Me llamo Mercedes y en 1979 tenía 27 años, estaba embarazada de mi segundo hijo y el 3 de abril fuimos a votar las primeras elecciones municipales democráticas. Fue un día de fiesta; al fin, tras la represión de una dictadura podíamos votar a nuestros representantes en mi pueblo.

Por aquel entonces San Martín de la Vega era un pueblo con todas sus letras: a tan solo 30 Km. de Madrid, debido a las malas carreteras y los escasos autobuses, más bien parecía que nos encontrábamos a 300 Km. Durante todos estos años he tenido el privilegio de ver como San Martín crecía, como se convertía en un lugar moderno y agradable para vivir. Lo primero fue el colegio, antes los niños tenían que repartirse entre la báscula, la Plaza Unamuno y La Marañososa. En poco tiempo se inauguró el Colegio San Marcos, unificando todas estas aulas excepto La Marañososa: el primer logro de mi pueblo.

Después vino el Puente de Arganda: al final podíamos ir hasta Morata o Arganda sin necesidad de barcas. Se construye una piscina pública para uso y disfrute de los vecinos; los veranos se hacen más soportables. En 1987 se construye la Biblioteca; ya tenemos escuela y libros, un lugar para que nuestros hijos pudiesen estudiar.

Después se hace un Polideportivo, donde se añaden unas actividades deportivas; la cultura y el deporte se hacen un hueco en el pueblo. Se necesita un Instituto para el pueblo y mi hijo, aquel que nació en el primer año democrático en San Martín, lo pudo estrenar tras pasar un curso en unos barracones prefabricados. También se hizo un Centro Cívico, un lugar donde la Banda Municipal tenía un sitio donde ensayar, donde las asociaciones de San Martín podían realizar sus actividades enriqueciendo al pueblo y donde podían celebrar obras de teatro y proyecciones de cine.

Durante todos estos años, en abril llegaba San Marcos, las fiestas de mi pueblo, uno de los días más importante hasta el punto que mi marido solo se pone traje para San Marcos y las bodas. En estas fiestas no faltaron los toros, los conciertos, los bailes, las carpas, y durante años, éstas se ponían en la calle de los Colegios e Instituto cerrándola para vehículos y así no molestar a los vecinos que no tienen la suerte de disfrutar esos días libres de trabajo.

Se me quedan cosas en el tintero, muchas cosas: parques, pistas deportivas, nuevos colegios, centro de salud, el Parque Warner, el tren de cercanías... Y por fin llegamos a la Residencia de Ancianos, otro de los grandes logros de nuestro pueblo. Al fin nuestros mayores tienen un sitio donde pueden estar, donde les van a cuidar y donde les van a tratar todas sus necesidades sin salir de su pueblo, mi pueblo, mi querido pueblo; donde al principio, mientras aún pueden valerse, van hasta casa de sus hijos de visita y cuando ya no pueden hacerlo, son los hijos y los nietos los que van a ver a sus ancianos. Una Residencia que durante muchos años ha sido gestionada de forma eficiente y que ha tenido unos profesionales que se consideran casi familiares para nuestros mayores.

Yo ahora tengo 62 años. No tengo la suerte de tener la educación que han tenido mis hijos pero no soy tonta, aunque ustedes nos tomen como tales. En 4 años ha dejado de funcionar plenamente la Piscina Municipal, ha desaparecido la Oficina Judicial, la OMIC, el tren, las entradas de la Warner, se regalan terrenos a empresas para hacer Colegios Privados, las fiestas han ido empeorando año tras año, repartiéndolas por todo el pueblo molestando a los que al día siguiente tienen que ir a trabajar, en lugar de haber hecho un recinto ferial, la Biblioteca, en lugar de hacer una nueva como se había prometido, hemos dejado de tener libros nuevos haciendo pasar los viejos como novedades. Y ahora de lo poco bueno que queda, la Residencia, que ya no la tenemos, que la han cerrado, a pesar de que en su programa iban a ampliar las plazas, la Residencia privatizada, pagada con los impuestos de todos y que ninguna empresa quiere hacerse cargo de ella porque no es rentable, porque cuidar a nuestros mayores es deficitario, tal vez porque no se pagaba cuando se recibía el dinero de la Comunidad de Madrid. Tal vez sea el momento de desprivatizar la gestión de la Residencia, de quitar de la ecuación los beneficios empresariales para hacer más eficiente la Residencia. Pero no; según su dogma, que nunca se equivoca, lo público no es eficiente; lo privado sí, y prefieren dejar que se cierre la Residencia antes que recular, antes que reconocer que es un error. Y ahora nos vamos a quedar con un edificio público vacío y mi pregunta es: ¿Qué se va a hacer con él? ¿A quién se lo van a regalar? ¿Quién se beneficia de que nos quedemos sin Residencia pública y se quede un edificio vacío?

En los años que llevan en el Ayuntamiento están haciendo retroceder al pueblo 30 años; solo queda que vuelvan a abrir el canal, y dado que la gestión pública es tan mala, como ustedes dicen, que en el Ayuntamiento hagan un ERE y les echen y que con el dinero de sus Concejales y cargos confianza se lo den a una

empresa para externalizar la gestión del pueblo, que me temo, que después de su gestión nos va a pasar como con la Residencia: ninguna empresa querría hacerse caso.

Por cierto, a lo mejor si dedicasen menos tiempo a fotografiar pasos de peatones para publicitarlos en su Revista Municipal, encontrarían la solución para no deshacer todo el pueblo.

Espero que se pueda leer esta carta en el Pleno, ya que en un acto democrático no se me permite hablar en el mismo. Pleno que hace años no veía tan crispado: no se hablan, se escupen las palabras, se dedican más a insultarse, a decir mentiras medias verdades, mentiras completas y falacias en lugar de dedicarse a buscar las soluciones a los problemas que tiene mi pueblo”.

La Sra. Brea indica que esta carta es de una vecina de San Martín de la Vega, que la ha hecho llegar al Grupo. Manifiesta que está de acuerdo con lo que expresa esta vecina; creo que está totalmente legitimada para hablar de su pueblo, que lo es.

En relación a que es un servicio deficitario, la Sra. Brea repite que deficitario es mantener su panfleto publicitario, mantener el gasto en fiestas, pero cerrar la Residencia; deficitario es su cargo de confianza; deficitario es mantener el letrado que lleva la Empresa Municipal de la Vivienda que cobra 12.000 euros al año por un depósito de cuentas; deficitarios son los sueldos de los Concejales de Gobierno no liberados -1.150 euros al mes-, una subida del 22% nada más –dice la Sra. Brea en tono irónico-; deficitario es mantener coches para el uso exclusivo de la Sra. Alcaldesa así como mantener la tarjeta VISA. La Sra. Brea dice que todo esto también es deficitario y el Equipo de Gobierno tiene la cara de seguir manteniéndolo

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que si la queda algo de vergüenza, lo que tiene que hacer es dimitir y que se lo pide el pueblo. Pide a la Sra. Alcaldesa que dimita.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que hoy están aquí ante otro ejemplo del desmantelamiento que está llevando a cabo este Equipo de Gobierno, con la connivencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno Estatal. Dice que esto es otro ejemplo más de la nefasta gestión que el Equipo de Gobierno ha llevado de este municipio; y la Sra. Alcaldesa ante todo esto no protesta, se calla ante todas las decisiones que está tomando la Comunidad de Madrid, quitando todo lo que se ha dicho: Oficina Judicial, tren, Residencia y 27 trabajadores más a la calle, más de los que ya llevan.

La Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno nunca es responsable de nada, nunca: el anterior Gobierno, las anteriores gestiones, la crisis y sino, como en este caso, los trabajadores, porque son los trabajadores de la Residencia según el comunicado del Equipo de Gobierno, -pagado por todo los vecinos, porque es un comunicado en la página Web, página que pagan todos los vecinos-, la única responsabilidad para el cierre de esta Residencia son los trabajadores, su sobresueldo -como lo llama en el comunicado- de un 15%; esa es, según el Equipo de Gobierno, la única causa, porque, según pone en el comunicando, dicen que si no tuvieran ese sobresueldo se equilibraría la subvención que llega de la

Comunidad de Madrid con el coste. La Sra. Calzado dice que esto es mentira, pero que el Equipo de Gobierno nunca es responsable de nada. Dice la Sra. Calzado que es vergonzoso que la Sra. Alcaldesa permita ese comunicado, en una página Web que, como ya ha dicho, pagan todos los vecinos.

En relación al comunicado, en el que hablan de de gestión privada, sobresueldos de los trabajadores, la Sra. Calzado pregunta: ¿qué sobresueldo de los trabajadores? Indica nuevamente la Sra. Calzado que si ganar 1.000 euros al mes con este sobresueldo de un 15%, con nocturnidad, festivos, ¿eso es un sobresueldo? Dice a la Sra. Alcaldesa que sobresueldo son otras cosas y no lo que cobran los trabajadores de la Residencia.

La Sra. Calzado indica que no van a cansarse de decir que a ésta situación le ha llevado la gestión del Equipo de Gobierno, que se han gastado el dinero que no tenían, que han tirado con pólvora ajena y que ahora se encuentran así. Dice que las medidas, para que no sean traumáticas, hay que tomarlas antes de verse con el agua al cuello; antes de llegar a esta situación se tienen que tomar medidas para no llegar a esta situación: despidos y despidos y rebajas de salarios, rebajas de salario de trabajadores, no de los Concejales del Equipo de Gobierno, que como ya se ha dicho en este Pleno, se subió en el 2011, nada más entrar en la legislatura, un 22%. Dice que ahí no, que ahí no hay rebaja; de todo lo demás sí, pero de ahí no.

La Sra. Calzado dice que esta es la demostración de la incapacidad de gestión del Equipo de Gobierno, esta es la demostración de que el Equipo de Gobierno no defiende los intereses de este pueblo; que el Equipo de Gobierno defiende los intereses de su partido, porque a todo lo que se dice desde la Comunidad de Madrid, han llamado por teléfono, ya han tenido reuniones,... Dice a la Sra. Alcaldesa...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público y que no interrumpan la intervención de la Sra. Calzado, ni de ningún Concejel.

Continúa la Sra. Calzado diciendo a la Sra. Alcaldesa que los logros que han tenido para conseguir este estado de bienestar ha sido por la lucha de mucha gente, del trabajo y el esfuerzo de mucha gente. Dice que cuando hay que unirse para defender los derechos, se tienen que unir; no vale con que “he llamado por teléfono y me he reunido”. Dice que la Sra. Alcaldesa, con su gestión, ha tirado por tierra el esfuerzo y el trabajo de muchas personas que han estado gestionando y que han llevado a este pueblo a como era hace 5 años; trabajo que la Sra. Alcaldesa menosprecia ahora y que ha menospreciado durante mucho tiempo. Dice la Sra. Calzado que ahora están viendo que se va al garete.

La Sra. Calzado pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿Cuándo va a tener valor para enfrentarse a las medidas y a las decisiones que hace la Comunidad de Madrid y defender los intereses de este pueblo? ¿Cuándo va a tener valor para enfrentarse a esas decisiones que van en contra de los intereses de los vecinos de San Martín de la Vega? ¿Cuándo Sra. Alcaldesa?

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que le gustaría hacer un poco de historia de lo que ha sido la Residencia durante estos años: el 17 de enero de 1995, en el informe que justificaba el inicio de la gestión del servicio, se decía lo siguiente: “se considera necesario crear un centro residencial en San Martín de la Vega que dé respuesta y soluciones a personas del municipio que no pueden valerse por sí mismas y que necesitan asistencia continuada para realizar las actividades elementales de la vida cotidiana; sin familiares o amigos que le presten atención o cuidados que necesiten y sin posibilidades de ofrecerles el servicio de ayuda a domicilio, que existe en el municipio, y que tienen deseos de abandonar su vivienda habitual para ingresar en

un centro residencial siempre que esté ubicado en el propio pueblo". En otro parte del informe se hacía referencia a que "hay un equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos; los ingresos previsto son los derivados de concierto con la Comunidad de Madrid que son suficientes para financiar los gastos previstos, gastos que incluyen los propios de la gestión de la Residencia y, además, el coste del puesto de director que figura incluida en la plantilla de personal de este Ayuntamiento".

Ambos argumentos han quedado ahora mismo y han dejado de cumplirse desde hace años. El número máximo de mayores que están en la Residencia Municipal, que son originarios y residentes en San Martín de la Vega, ha sido de 4 de 44 plazas. El equilibrio económico ha dejado de cumplirse desde el año 2007. A pesar de ello, se ha trabajado por dar continuidad al servicio de la Residencia. Desde el año 2007 se han sacado 2 procedimientos abiertos que quedaron desierto, 2 procedimientos negociados que quedaron desierto y un tercer abierto, subiendo el precio de concesión, que quedó finalmente adjudicado a la empresa ASISPA. En el año 2007 se sacaron 5 licitaciones; en el año 2010, en un procedimiento abierto, se adjudico a la empresa BBS, cuyo contrato fue resuelto el 31 de enero de 2012 por razones de interés público. En enero de 2012 se convoca una nueva licitación que queda desierta al no presentarse ofertas, tramitando un procedimiento negociado adjudicado a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz. En junio de 2012 se convoca una nueva licitación, la segunda de 2012, por procedimiento abierto que fue declarada desierta por acuerdo Plenario del 20 de septiembre de 2012, al inadmitirse la única oferta presentada. En septiembre de 2012 se convoca una nueva licitación por procedimiento abierto, esta es la tercera licitación del año 2012. En noviembre se convoca una nueva licitación, la cuarta de 2012, adaptada a las nuevas condiciones del convenio con la Comunidad de Madrid. Nuevamente no se puede efectuar adjudicación porque la única oferta presentada no cumple las cláusulas administrativas particulares de la licitación.

La Sra. Alía informa que desde el año 2007 se han convocado 10 licitaciones que han quedado desierto y, por tanto, al no haber concesionario que continúe con la gestión, se procede a la extinción de este servicio.

El interés municipal, el interés de este Ayuntamiento, ha sido mantener la continuidad de la Residencia y esto se demuestra porque se ha contactado con al menos 7 empresas para que la gestionen. Para dar continuidad al servicio, desde el año 2007, este Ayuntamiento ha aportado cerca de 1 millón de euros para mantener la Residencia Municipal. El Ayuntamiento ha planteado hacer inversiones para mantener la Residencia, inversiones que permitan hacerla más atractiva y cubrir las 20 plazas que quedan privadas. El Ayuntamiento ha planteado la cesión del edificio a las trabajadoras para que se constituyan en cooperativa y gestionen la Residencia y ellas pueden beneficiarse...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que para que ellas sean las beneficiarias de esos posibles beneficios que obtienen las empresas concesionarias.

El Ayuntamiento junto con los Sindicatos ha mantenido reuniones con una cooperativa para que las trabajadoras que no se quieren integrar en una cooperativa individual puedan hacerlo a través de esta cooperativa, participando en ella con una cuota de 36.000 euros que, además, sería financiada por la entidad financiera que forma parte de la cooperativa. En la reunión que se mantuvo con

todas las trabajadoras de la Residencia se hablo que se podría ver como podrían pagarlo. Se planteó que no todas las personas que forman parte, todos los trabajadores de la Residencia, estarían obligados a formar parte de esta cooperativa, sino que sería suficiente con que 10 de ellas decidieran incorporarse a la cooperativa.

Se ha planteado ajustar los salarios al convenio de las Residencias de la Comunidad de Madrid. Dice la Sra. Alía que este Ayuntamiento no va a entrar si los salarios son bajos o son altos; lo cierto es que el convenio de Residencias de la Comunidad de Madrid es negociado...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público. Dice que no tienen derecho a intervenir.

Continúa la Sra. Alía diciendo que se ha planteado ajustar los salarios de los trabajadores de la Residencia Municipal al Convenio de Residencias de la Comunidad de Madrid. Repite que este Ayuntamiento no entra a valorar si son altos o bajos, porque esos salarios son negociados de forma supramunicipal por la patronal y los sindicatos del sector.

Se ha planteado que si hay que hacer despidos para ajustar la plantilla al número actual de residentes de la Residencia, se pudiesen rebajar jornadas para evitar despidos. Siempre se ha defendido desde este Ayuntamiento que es mejor una reducción de salario, una reducción de jornadas, que despidos.

La Sra. Alía dice que este Ayuntamiento para dar continuidad este año a la Residencia tendría que hacer una aportación de 360.000 euros; eso significa que todos los ajustes que se han hecho -que han hecho todos los trabajadores municipales de rebajas de salarios, despidos, reducciones de jornada-, no hubieran servido de nada porque eso, con esas cantidades, se hubiese incumplido el Plan de Ajuste.

La Sra. Alía indica que hay que hacer una consideración adicional: los trabajadores municipales ya tienen una pérdida de poder adquisitivo con las rebajas, congelaciones...

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene la palabra. Pide que mantenga silencio. Realiza la Primera llamada al Orden a la Sra. Brea.

La Sra. Brea dice que está dialogando consigo misma.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene idea de lo que significa la palabra educación.

Continúa la Sra. Alía diciendo que, con respecto a los mayores, la Comunidad de Madrid se ha puesto en contacto con todos los familiares para trasladarles a las zonas solicitadas por los mismos. De los 4 mayores que están en la Residencia originarios de San Martín, 2 de ellos se quedarán en San Martín de la Vega, 1 de ellos será trasladado a la Residencia de Arganda a petición suya y otro a Aranjuez; serán trasladados entre el lunes, martes y miércoles de la próxima semana.

Este Ayuntamiento agradece a todos aquellos trabajadores/as que estaban dispuestos a la continuidad del servicio, a rebajarse el salario y a llegar a un acuerdo con trabajadores y Equipo de Gobierno. Este Ayuntamiento agradece a los Sindicatos que han buscado soluciones alternativas que dieran una continuidad al servicio de la Residencia Municipal.

La Sra. Alía indica que desea realizar una matización a la Sra. Calzado: la

página Web no la pagan los sanmartineros porque es gratuita y se hace con medios municipales...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio. Ruega silencio a una persona del público, indicándole que le ha llamado dos veces. Le dice que no tiene que hablar. Indica que, o guarda silencio o tendrá que expulsarle de la sala. La Sra. Alcaldesa dice que el público no puede intervenir, que es un turno de debate entre los Concejales de la Corporación. Ruega silencio. La Sra. Alcaldesa dice a la personal del público que le está llamando en varias ocasiones y que es la cuarta. Le dice que ella tiene más paciencia que un santo y que el sabe que lo que está haciendo no está bien.

Continúa la Sra. Alía diciendo que insiste en la matización: la página Web es gratuita.

La Sra. Alía indica que por mucho que la Sra. Brea grite, una y otra vez, los coches de la Sra. Alcaldesa, sabe que miente, que los coches son del Ayuntamiento.

D. Daniel Cano Ramos dice que a él le hubiera gustado que les hubiese explicado cómo han intentado negociar con la Comunidad de Madrid que esta Residencia fuese rentable como son rentables otras Residencias; porque hay otras Residencias gestionadas por empresas privadas que son absolutamente rentables; indiferentemente de lo del 15%, que eso es una pecata minuta dentro del contrato. El Sr. Cano dice que no acepta como animal doméstico que la Sra. Alcaldesa le diga que eso es un porcentaje elevado de la contrata, que no es un porcentaje elevado de la contrata.

Al Sr. Cano le gustaría saber de dónde sale ese millón de euros que dicen que han subvencionado a la Residencia.

El Sr. Cano dice que sigue viendo que el talante y la estrategia por parte del Partido Popular es cargarse todo lo público, todo y absolutamente todo lo público; y hasta que no les echen o no paren, no se va a acabar con la sangría de trabajadores despedidos y con la sangría de trabajadores en condiciones precarias.

En relación a lo dicho por la Sra. Alcaldesa de la paciencia, el Sr. Cano dice que la paciencia va con el cargo; que paciencia hay que tener y que suficiente paciencia tienen los concejales de oposición con la Sra. Alcaldesa que la soportan.

El Sr. Cano pide la dimisión de todo el Equipo de Gobierno por no saber gestionar esto. Dice que se lo den a un banco, que lo gestione un banco, que por lo menos que les robe alguien con confianza.

D^a María Brea Rodríguez exige al Equipo de Gobierno que cuando diga las cosas digan verdades y no mentiras, porque es todo lo que ha dicho la Sra. Concejala de Hacienda.

En relación a lo dicho sobre que ofrecieron a los trabajadores una rebaja salarial, que como bien dicen en su nota de prensa, que no pagan la página Web, no –dice la Sra. Brea en tono irónico-; dice que el cargo de confianza lo pagan los vecinos de Arganda no los de San Martín, que es el que emite esas notas de prensa.

Continúa la Sra. Brea diciendo que la rebaja salarial no es cierta porque el Equipo de Gobierno ofrecía rebaja salarial y despidos, que lo digan todo, rebaja salarial y despidos.

La Sra. Alcaldesa indica a la persona del público a la que ya ha llamado la atención que la próxima vez que interrumpa, le expulsa. Dice que le ha avisado seis veces.

La Sra. Brea pregunta a la Sra. Alcaldesa si puede continuar, después del despotismo de la Sra. Alcaldesa hacia los vecinos.

La Sra. Brea continua insistiendo en que se les ofreció rebaja salarial y despidos, no una cosa o la otra, las dos cosas. Es más, cuando el Equipo de Gobierno culpa a las trabajadoras de no haberse querido bajar el suelo, tan sencillo como: "no se lo quieren bajar, despido y a la calle y ya está". Dice que esto es tan sencillo como eso; ¿por qué no hicieron eso? Porque no les interesa. Dice la Sra. Brea que el Equipo de Gobierno va detrás del cierre de la Residencia desde el primer día.

Indica que el Equipo de Gobierno dirá que ha negociado con la Comunidad de Madrid, pero lo dice el Equipo de Gobierno. La Sra. Brea pregunta: dónde se lo han justificado, cuándo. Indica que está esperando a ver si llega un aparcamiento del coche oficial en la Sede de la Consejería de la Comunidad de Madrid, para ver cuántas reuniones ha tenido la Sra. Alcaldesa. Dice que, ya que utiliza el coche, lo utilice bien; la Sra. Brea insiste en que lo utiliza y que les cuesta un dinero; un dinero que sale del despido de trabajadores de LICUAS y URBASER, y que se lo va a decir durante toda la legislatura y hasta que se termine.

La Sra. Brea continúa diciendo que ha mentido ya con el tema de la rebaja salarial y, además, no ha dicho que en esas negociaciones las trabajadoras llegaron a ofrecer una bajada del 7%; pide que lo diga todo, que no mienta, porque lo que está haciendo es mentir.

En relación a que les ofrecieron montar una cooperativa, la Sra. Brea dice que sí, que las trabajadoras preguntaron si se las iban a pagar mensualmente cuando el Ayuntamiento recibiera el dinero de la Comunidad de Madrid; la Sra. Brea dice que sus palabras fueron: "a eso no se puede comprometer el Ayuntamiento".

La Sra. Brea pregunta cómo pretende el Equipo de Gobierno que trabajadoras que cobran 1.000 euros al mes tengan espaldas para sufragar y para mantener una residencia si el Equipo de Gobierno no tienen compromiso de pago. Dice la Sra. Brea que a ella le daría vergüenza ofrecer eso; vergüenza, que es lo que le falta al Equipo de Gobierno.

Sobre que trajeron una cooperativa, la Sra. Brea indica que era una cooperativa que les vendía un puesto de trabajo a 36.000 euros, con reducción de puestos de trabajo y reducción de salarios; no solamente los 36.000 euros; o sea, además de cobrar menos iban a tener un préstamo que pagar para hacerse cargo de los 36.000 euros. La Sra. Brea pregunta si no les da vergüenza.

En relación a que dan las gracias a las trabajadoras que han hecho un esfuerzo, la Sra. Brea dice que, por supuesto, que llevan haciendo un esfuerzo, todas, desde hace meses, desde que dejaron de cobrar su salarios y estuvieron peleando en la puerta; que claro que están haciendo un esfuerzo, un esfuerzo muy grande. Insiste la Sra. Brea diciendo que todas, no solamente las que al Equipo de Gobierno le parece bien.

Sobre que todo esto hay que hacerlo porque sino no se cumple el Plan de

Ajuste, la Sra. Brea pregunta si lo piensan cumplir, si con todo lo que está haciendo el Equipo de Gobierno, creen de verdad que van a cumplir el Plan de Ajuste. Dice que ahora lo que tienen es más deuda financiera y la misma deuda con proveedores.

La Sra. Brea dice que la educación brilla por su ausencia; que esto lo dice por los alegatos que la Sra. Alcaldesa realiza hacia ella, que se lo diga a la Sra. Concejala.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que los comentarios sin interrupciones no son interrupciones exactamente. Dice que estar comentando algo... La Sra. Brea dice que son faltas de respeto hacia la persona que está interviniendo. La Sra. Alcaldesa dice que en falta de respeto la Sra. Brea es experta. La Sra. Brea dice que se lo apliquen a su bando.

Continúa la Sra. Brea diciendo que el Equipo de Gobierno dice que la única culpa de que la Residencia se cierre es culpa de las trabajadoras; y que es una vergüenza que el Equipo de Gobierno diga eso. Dice que la culpa de que la Residencia se cierre es la no voluntad de municipalizarla del Equipo de Gobierno.

La Sra. Brea dice que el millón de euros al que aludían antes y sobre el que preguntaba el Sr. Cano, ese millón de euros ha sido beneficio industrial para la empresa que ha gestionado; dice que si al Equipo de Gobierno le parecía tan mal, lo que tenían que haber hecho es municipalizarla. Pide que no culpen a nadie, que se culpe el Equipo de Gobierno a sí mismo.

La Sra. Brea dice que el Equipo de Gobierno no tiene ni un mínimo de decoro, ni un mínimo de responsabilidad política; dice que no tienen vergüenza, y que dicen mentiras, una detrás de otra y que a ella le daría vergüenza.

La Sra. Brea agradece a la persona que le ha hecho llegar esta carta; creo que refleja perfectamente la realidad de este municipio, lo que está pasando, lo que está por venir. Da las gracias por el entusiasmo que han puesto todas las trabajadoras de la Residencia Municipal.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice que la Sra. Concejala ha hecho una historia de lo que ha sido la Residencia y que ha quedado demostrado que la Residencia estaba económicamente o financieramente equilibrada hasta el 2007. Dice que luego no se cansan de decir que la culpa fue del PSOE y de Izquierda Unida que abrieron la Residencia con pocas plazas, les subieron el suelo, sobresueldos a los trabajadores,... Dice que hasta el 2007, como dice en la memoria que han presentado para este Pleno, estaba equilibrada, como acaba de decir en este Pleno.

La Sra. Calzado dice que esa Residencia se hizo para beneficio de los vecinos, para esos vecinos que no tenían familiares o que esos familiares no podían atenderlos; pero lo que ocurre es que luego la Comunidad de Madrid hace lo que quiere y en vez de dejar aquí a los vecinos de San Martín de la Vega, los mandan fuera y a los de fuera los mandan aquí. Dice que eso es lo que hacen.

Continúa diciendo la Sra. Calzado que dentro de ese equilibrio financiero estaba también la plaza del Director. Indica que no se está inventando nada, que está en la memoria: "hasta el 2007 estaba equilibrada financieramente la

Residencia, incluido el salario del Director que lo pagaba este Ayuntamiento, que era plantilla de este Ayuntamiento”. La Sra. Calzado dice que luego vienen las vacas flacas y ya no es posible ese equilibrio.

La Sra. Calzado dice que se fijen si el Equipo de Gobierno es demagogo y se ha gastado el dinero que no tenían: En el 2011, nada más entrar esta nueva legislatura, el Equipo de Gobierno ha sacado el concurso de la plaza del director, y ya estábamos en crisis, no tenían un duro; y en vez de sacar una plaza con menos horas, justificando que no hay dinero, no; sacaron una plaza con las 40 horas. La Sra. Calzado cree que son unos 60.000 euros lo que cuesta la plaza de director. Luego, viendo que no se podía pagar, ahora le han despedido. La Sra. Calzado dice a la Sra. Concejala que en el 2011 estaban en crisis y el Equipo de Gobierno sacó esa plaza; pero la culpa del cierre de la Residencia es que los trabajadores cobren un 15% más. La Sra. Calzado dice que en un comunicado del Equipo de Gobierno dicen: “Durante meses hemos informado puntualmente, tanto a los vecinos como a los medios, de los graves problemas en los que se encontraba la Residencia de San Martín para su gestión, habiendo quedando desiertos los concursos de concesión de servicios en las últimas tres convocatorias, debido principalmente al sobrecoste del personal de la misma”. La Sra. Calzado indica que eso es lo que el Equipo de Gobierno pone en esa página que no pagan que no pagan los vecinos -dice en tono irónico-, esa página que es para informar a los vecinos, no una información sesgada y sectaria. Pregunta quién paga el cargo de confianza; porque la Sra. Calzado se imagina que lo ha hecho él; y si no lo ha hecho él, dice que vergüenza le tenía que dar a él o a quién lo ha hecho y a quién ha sido el responsable de permitir que se pusiera esto en una página de información general.

En relación a que este año costaría a este Ayuntamiento 360.000 euros; la Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno aprobó aquí una moción que presentó el Grupo Socialista para que en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid se pusiera una partida de 300.000 euros para el tema de la Residencia y el Equipo de Gobierno votó a favor o se abstuvieron, y al final salió adelante. A la Sra. Calzado le gustaría saber qué ha luchado el Equipo de Gobierno, qué ha hecho para exigir que de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, vinieran esos 300.000 euros que son necesarios para mantener la Residencia. Dice que con llamadas por teléfono, poco se hace.

Repite la Sra. Calzado que para conseguir muchas cosas hay que luchar y que si hay que encerrarse, se encierra uno y que si hay que estar en la puerta de una Consejería, se está en la puerta de una Consejería. Asegura que si la Sra. Alcaldesa hubiera hecho eso, todos, toda esta Corporación y los trabajadores de la Residencia estarían en la puerta de esa Consejería exigiendo ese dinero; en vez de que ese dinero se gaste en cargos de confianza, directores generales de la Comunidad de Madrid, que ni siquiera saben oficialmente cuánto dinero se gastan, porque la Comunidad de Madrid no da ese dato.

La Sra. Calzado indica que tienen un dato y pregunta si saben cuánto se gasta el Ayuntamiento en cargos asignados a dedo. Dice que cerca de 10 millones de euros; el Ayuntamiento de Madrid. Dice que eso es lo que tenía que hacer la Comunidad de Madrid, controlar eso, controlar que esos Ayuntamientos no se gasten ese dinero y repartir mejor el dinero. Dice que eso es por lo que hay que luchar: para que ese dinero hubiera llegado aquí y no se hubiera permitido esto; para exigir que los vecinos de San Martín puedan disfrutar de su Residencia y no tener que irse a Residencias de fuera. La Sra. Calzado dice a la Sra. Concejala que esa es la lucha.

La Sra. Calzado realiza un ruego: que como ya tienen un precedente de que en un Pleno extraordinario se permitió el que vecinos de esta localidad pudieran hacer preguntas, aunque era un Pleno Extraordinario y no había lugar a

preguntas, y puesto que en el pasado Pleno no hubo un turno de preguntas por parte de los vecinos, ruego que en este Pleno, permitiera a los vecinos presentes formular las preguntas que consideraran oportunas.

La Sra. Calzado lo ruego porque cree que es de interés general y de interés público para en nuestro municipio, el que los vecinos y los trabajadores de la Residencia tengan la oportunidad de hacerle las preguntas que consideren oportunas.

Por la Sra. Presidenta se da por terminado el debate y se procede a la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.